

MENDOZA, 20 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 1632/26 caratulado: "SEC ACADÉMICA, S/ Designac Prof VILLALBA, Ayelén María cargo Prof Adj S- Reformulación Plan Estudio. Diseño".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita la designación interina de la Dra. Ayelén María VILLALBA en un cargo de **Profesor Adjunto con dedicación Simple** para desempeñar funciones de acompañamiento del proyecto de formulación y actualización de planes de estudio de las Carreras de Diseño.

Por ello y atento a lo acordado por las Comisiones del Consejo Directivo en sesión plenaria del día 17 de marzo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Dra. Ayelén María VILLALBA (Legajo N° 30139 – CUIL N° 27-31812315-8) en el cargo de **Profesor Adjunto con dedicación Simple**, para desempeñar funciones de acompañamiento del proyecto de formulación y actualización de planes de estudio de las Carreras de Diseño, desde el UNO (1) de marzo hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con dedicación simple

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 42


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO